

A la atención de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

El Grupo Municipal LEGANEMOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del día 13 de julio, presenta la siguiente:

Moción para terminar con las subvenciones públicas a los eventos taurinos en el Municipio de Leganés.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tauromaquia tiene cada vez menos seguimiento entre la población española. En la última encuesta publicada en diciembre del 2015, quedaba reflejada la falta de seguimiento a estos eventos, con el 81% de los y las encuestadas mostrando su rechazo. Ese mismo sondeo refleja que el 84% de la juventud española se siente avergonzada de que su país esté asociado a una práctica tan cruel como la tauromaquia. En un momento en que muchas localidades están avanzando hacia la supresión de las subvenciones públicas a los eventos taurinos, entendemos que nuestro Ayuntamiento debe sumarse a las decenas de municipios y ciudades que han eliminado las partidas presupuestarias a los espectáculos con animales. Más aún, después de haberse aprobado por este Pleno la prohibición de albergar circos con animales en Leganés.

Sólo 8 países en el mundo permiten la tauromaquia; uno de ellos España, que se sitúa a la cola de Europa en cuanto a la protección de los animales. Desde las distintas Administraciones Públicas se sustenta esta actividad con dinero público, dinero que podría emplearse en evitar recortes como en becas escolares, en ayudas sociales, comedores sociales, ayudas a la dependencia....En definitiva, en mejorar la vida de los y las ciudadanas de Leganés.

La tauromaquia es en realidad un negocio ruinoso que vive exclusivamente del dinero público. Recibe en torno a 629 millones de euros de todas las administraciones, evidenciando la dependencia de las subvenciones de ese negocio minoritario, que además, no genera empleo estable. Sólo el 8% de los toreros, novilleros y rejoneadores intervino como mínimo en un festejo taurino en una plaza a lo largo del año. La tauromaquia no supone ni el 0.015 % del Producto Interior Bruto del país.

La reducción en más del 50% de eventos taurinos en las plazas en los últimos años, por el claro descenso de afición que acude a verlos, ha derivado en el aumento de eventos populares que son subvencionados íntegramente por las Administraciones Públicas, manteniendo así este lucrativo negocio para un minoritario grupo empresarial, aunque hayan perdido prácticamente la totalidad del apoyo popular.

La situación es doblemente grave: no sólo por los recursos públicos destinados a un negocio violento y ruinoso, sino por el grave incumplimiento de las exigencias de las Naciones Unidas a través de su máximo órgano de protección de la infancia, el Comité de

Derechos del Niño. Este organismo internacional exigió a los países firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre ellos España, que se “aparte a la infancia y a la adolescencia de la violencia física y mental de la tauromaquia”. También la organización Amnistía Internacional emitió un comunicado instando a los Gobiernos de países taurinos a respetar esta Convención y la obligación de frenar la presencia y la participación de menores en eventos de tauromaquia en Portugal, Colombia y México. Una protección que no se respeta en nuestro país y que permite que los niños y niñas acudan y participen de estos eventos, normalizando en ellos y ellas la violencia. Los continuos incumplimientos del reglamento que impide la participación de menores en estos eventos nos hace también valorar la idoneidad de autorizar el uso de la vía pública para los mismos.

Los recursos públicos y la protección de la infancia no son los únicos argumentos que sustentan esta moción. El sufrimiento de los animales, sea con resultado o no de muerte, ha sido evidenciado científicamente por veterinarios y veterinarias expertas. También es destacable señalar el maltrato del que son víctimas durante su cría: lañado de orejas, herrado a fuego, selección mediante tientas a caballo donde se les clavan pullas para comprobar su bravura y manipulaciones de las astas (enfundado y afeitado); sin contar con el transporte de la ganadería a la plaza o al recinto habilitado, que se realiza en condiciones totalmente carentes de bienestar para estos bóvidos. Es importante recordar que en nuestra Comunidad Autónoma la mayoría de los animales empleados son sacrificados durante las 24 horas siguientes, con lo que se constata el sufrimiento de los animales que padecen antes, durante y después de los eventos.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Leganés adquiere el compromiso firme de no colaborar institucionalmente, ni promover ningún evento y/o contratación donde se dé muerte pública o privada o se provoque estrés psicofísico a un animal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Leganés eliminará cualquier tipo de aporte económico a personas, entidades, colectivos o empresas que potencien cualquier espectáculo donde exista maltrato animal, así como la promoción, difusión y homenajes de los mismos.

Leganés, a 7 de julio de 2017.



Eva Martínez Borrega.

Portavoz Adjunta del Grupo Municipal LEGANEMOS